

MIÉRCOLES, 27 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 80

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2016-3674** *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 177/2015.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de los Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000177/2015 a instancia de MIGUEL ÁNGEL QUINTANAL FERNÁNDEZ, RAFAEL FERNÁNDEZ LÓPEZ, RUFINO PEREDA ESCOBEDO y DAVID ALONSO RUIZ frente a MONTAJES METÁLICOS MORTE SL, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Despachar ejecución del título mencionado en la orden general de ejecución a favor de MIGUEL ÁNGEL QUINTANAL FERNÁNDEZ, RAFAEL FERNÁNDEZ LÓPEZ, RUFINO PEREDA ESCOBEDO y DAVID ALONSO RUIZ, contra MONTAJES METÁLICOS MORTE SL, por importe de 24.891,06 €, más la cantidad de 3.733,66 €, presupuestadas para intereses y costas. Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DÍAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MONTAJES METÁLICOS MORTE S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de marzo de 2016.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/3674